Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 28 NOV. 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 164/2019, caratulado: "S/NOTA INTERNA Nº 1430/2019 LETRA: TCP-DA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 315/2019, obrante a fojas 48/52, se autorizó la contratación de una persona física con estudios finalizados en la carrera de Contador Público, para asistir en las tareas que se realizan en la Secretaría Contable del Organismo, al Sr. Ignacio ROLDAN, CUIT Nº 20-36734349-5, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), totalizando la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 55/58, se encuentra registrado bajo el Convenio marco Nº 134 del Tribunal de Cuentas, rigiendo el mismo desde el 02/09/2019, por un plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previo informe del Secretario Contable que indique si la necesidad temporal que habilita la contratación persiste.

Que la Dirección de Administración eleva a la Secretaría Contable la Nota Interna Nº 2544/2019 Letra: TCP-DA, obrante a foja 94, informando que el día 01/12/2019 inclusive, se producirá el vencimiento de dicho contrato, indicando que el mismo prevé en su cláusula tercera la posibilidad de prórroga por igual plazo e igual suma, en las mismas condiciones.

Que mediante Notas Internas Nº 2567/19 Letra: T.C.P. - Deleg. LFM SAPEM y Nº 2568/2019 Letra: T.C.P. - S.C., han tomado intervención la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María Belén ROJAS y el Prosecretario Contable a/c de la Secretaría Contable C.P. David Ricardo BEHRENS, indicando que persiste la necesidad de seguir contando con los servicios del C.P. Ignacio ROLDAN, acorde a lo expuesto a fojas 96 y 97 respectivamente.

Que han tomado intervención el suscripto y el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, dando continuidad al trámite (v. f. 97 vta.).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 96/2019, que se agrega a foja 98.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación por única vez.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio marco Nº 134, suscripto entre el Tribunal de Cuentas y el Sr. Ignacio ROLDAN, CUIT Nº 20-36734349-5, para el período comprendido entre el 02/12/2019 al 01/03/2020 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones, plazos y montos autorizados por Resolución de Presidencia Nº 315/2019. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Sr. Ignacio ROLDAN, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración, con la remisión de las actuaciones.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 474 **/2019.**

TCP
Confeccionó DH CG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia